

Proyecto de Ley

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación reunidos en Congreso...

SANCIONAN

LEY DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL PARA DOCENTES DE LOS NIVELES EDUCATIVOS OBLIGATORIOS, DE FORMACIÓN DOCENTE Y TÉCNICA DEL SISTEMA EDUCATIVO

Artículo 1°.- Establécese la urgente recomposición salarial de los/as docentes de los niveles educativos obligatorios, los Institutos Superiores de Formación Docente y de Formación Técnica del Sistema Educativo de la República Argentina, en las condiciones definidas en la presente Ley.

Artículo 2°.- La Secretaria de Educación dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación, el Consejo Federal de Educación y las entidades gremiales con representación nacional, en la Paritaria Nacional Docente definirán el salario mínimo docente que no podrá ser inferior a la variación acumulada de la inflación informada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) desde el 1 de enero del 2024 hasta la sanción de la presente ley.

Artículo 3°.- Asegúrese el financiamiento y ejecución del Programa Nacional de Compensación Salarial Docente en cumplimiento con el artículo 9° de la Ley 26.075. Así mismo, el estado nacional debe garantizar el aporte por conectividad y material didáctico.

Artículo 4 ° .- Se establece la permanencia y continuidad del Fondo Nacional de Incentivo Docente, creado por la Ley 25.053.

Artículo 5°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Blanca Osuna
Hugo Yasky
Jorge Neri Araujo Hernández
Nancy Sand
Moira Lanesan Sancho
Ana María Ianni
Agustina Propato
Juan Carlos Molina
Victoria Tolosa Paz
Roxana Monzón
Lorena Pokoik
Cristián Andino
Martín Aveiro
Hilda Aguirre
Juan Marino**

Fundamentos Sr. Presidente

El salario mínimo garantizado docente se encuentra congelado en \$500.000, desde febrero de 2025. Si se actualizará según la inflación (IPC) considerando el valor inicial que tenía en noviembre de 2023 (\$220.000) a diciembre de 2025 de acuerdo al IPC- INDEC, debería alcanzar a \$1.010.680 . Para alcanzar el umbral de ingresos necesarios para que un matrimonio con dos hijos (hogar de tipo 2, según INDEC) no sea pobre debería superar a 1.308.680 pesos, también considerando datos a diciembre de 2025.¹

Como consecuencia del impacto inflacionario de la devaluación de la moneda de diciembre de 2023 y la liberación de precios y tarifas, así como la negativa del gobierno a acordar una recomposición salarial en acuerdo paritario, los ingresos reales de los docentes disminuyeron cerca del 32% llegando a los niveles más bajos en los últimos 30 años. Para volver a los niveles de salario real de 2015 deberían aumentarse 46%.

La situación de la educación en nuestro país, producto de las decisiones del gobierno nacional, transita el tiempo de mayor desinversión de nuestra historia. Entre diciembre de 2023 y lo que se proyecta para 2025 la caída del presupuesto es del 38 por ciento. El 76 por ciento de las 60.000 escuelas de nuestro país son de gestión estatal y tanto la Ley 26.206 como la Constitución Nacional responsabilizan al Estado Nacional, ese que Milei, cual topo, quiere destruir desde adentro, de garantizar el derecho a la educación.

"El ajuste ya está hecho", dice el ministro Luis Caputo. Los U\$S20 mil millones del FMI son sin condicionamiento". Sin embargo, el secretario de Educación, Carlos Torrendell, en la Asamblea 140 del Consejo Federal afirmó textual: "El presupuesto de educación para este año es lamentablemente menor que el del año pasado, porque es sobre el ejecutado 2024". Y continuó: "No estaríamos llegando a octubre. De nuestro presupuesto el 90 por ciento es Becas y Salarios. Salarios es Universidades, y el pago de una hora más de clase (para docentes de primaria)". Lo más grave y extraordinario es que agregó: "Les pido que no cunda pánico innecesario. No digamos que el Presupuesto vigente se va acabar", y renglón seguido, sin que se le mueva un pelo, de los pocos que tiene, criticó al gobierno que más invirtió en educación en esta etapa democrática.

Sumada a esta situación el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional impone al gobierno condiciones que van en detrimento de las políticas sociales de nuestro país y de la situación económica de los/as ciudadanos/. Ajuste de las jubilaciones, reforma laboral, aumento de tarifas y ajuste en salud y educación son las principales consecuencias que tiene el acuerdo firmado.

¿En qué consiste la desinversión en educación definida por Milei, Petovello y Torrendell? Si consideramos los datos del Presupuesto Nacional, que consideran en forma agregada las partidas destinadas a Educación y Cultura, se observa que después de la caída de la inversión nacional durante 2016-2019, se verificó una recuperación del indicador durante el gobierno del Frente de Todos, que se interrumpió abruptamente con la llegada de Milei al gobierno. Para 2025 al prorrogarse el presupuesto 2024, se espera que el presupuesto educativo nacional caiga a su mínimo histórico (0,71% del PBI), a menos que se modifique la política de ajuste en marcha.

Las Leyes de Financiamiento Educativo y de Educación Nacional establecen un piso del 6% del PBI para la educación. Sin embargo, esta meta se alcanzó en 2015 y luego dejó de cumplirse. El gobierno de Macri concluyó con una inversión consolidada educativa de 4,9% (2019) y el de Fernández, lo elevó a 5,2% en 2023 (último valor oficial publicado por el Ministerio de Educación). De acuerdo a estimaciones propias, habría llegado a 4,4% del PBI, que es un mínimo histórico de los últimos años.

En el Presupuesto 2026 porque, se ajustan significativamente los recursos en general, pero también en ítems sensibles, como Ciencia y Tecnología caída del 46,4% real contra 2023, Educación y cultura tendría una caída de 41,2%, con respecto al año 2023. Se derogan artículos que definen metas de inversión en educación, ciencia y tecnología y educación técnica profesional. Nos referimos a la derogación mediante el artículo 30 ° del Proyecto Presupuesto 2026, del artículo 9° de la Ley 26.206 que fija el 6% del PBI de inversión para educación; artículo 52° de la Ley 26.058 que crea el fondo nacional para la ETP que no debe ser inferior al 0,20% del total de Ingresos Corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional, los artículos 5°, 6° y 7° de la Ley 27.614 y el inciso 1 del artículo 4° del Fondo Nacional de la Defensa.

En términos concretos, el gasto en educación y cultura cae de manera drástica. En comparación con 2023, el presupuesto destinado al área se reduce casi a la mitad en términos reales. Aunque el gobierno proyecta un leve aumento nominal respecto de 2025, ese incremento se diluye completamente al considerar la inflación.

Las reducciones afectan casi todos los programas:

- Programa 37 de Infraestructura y Equipamiento: muestra un descenso del 68% entre el presupuesto vigente y el proyectado, mientras que al compararlo con el presupuesto devengado en 2023, el recorte es del 84%.
- Las becas estudiantiles y el programa Progresar pierden cerca del 80% de su poder de financiamiento, con una fuerte disminución en la cantidad de beneficiarios, la metas de becarios fijada para el 2026 es de 686.406, frente a 1 millón de becas otorgadas en el 2023.
- Las acciones de formación docente caen más del 73%, y el instituto de educación técnica (INET) pierde 93% de sus recursos respecto a 2023
- Se eliminan programas emblemáticos como Conectar Igualdad, el Fondo Nacional de Incentivo Docente, el Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles y el Fortalecimiento Territorial y de Organizaciones Educativas.

Este gobierno se caracteriza por no cumplir con las Leyes, ni con la constitución Nacional prueba reciente de esto es el incumplimiento de la Ley 27.795 de financiamiento Universitario, la que quisieron vetar pero el congreso insistió, en el mismo sentido se puede mencionar la Ley de Emergencia en Discapacidad y pediátrica.

El presupuesto 2026 y el gobierno de Milei incumple con las bases constitucionales de la educación argentina artículos: 5,14 y 67 CN inc 16 de la CN del año 53 que se corresponde al art 5, 14 y 75 inc 19 de la CN vigente del 1994. Artículo 14 de la Constitución Nacional garantiza el derecho a la educación, respaldado por los artículos 5, que establece la obligación de las provincias de garantizar la "educación primaria" y el artículo 75 incisos 17, 18, 19 y el inciso 22 que otorga jerarquía constitucional a tratados y pactos internacionales que reconocen expresamente el derecho a la educación.

Además de incumplir con las leyes cuyos artículos deroga, mencionados anteriormente, incumplen fundamentalmente con la Ley 26.206 de Educación Nacional, Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, Ley 27.726 Progresar y la Ley 27.621 para la Implementación de la Educación Ambiental.

¿Cuál es la situación salarial de los/as docentes en Argentina? Como consecuencia del impacto inflacionario de la devaluación de la moneda de diciembre de 2023 y la liberación de precios y tarifas, así como la negativa del gobierno a acordar una recomposición salarial en acuerdo paritario, los ingresos reales de los docentes disminuyeron a los niveles más bajos en los últimos 30 años. Salarios que perdieron aun más poder de compra con la devaluación del 14 de abril.

El salario mínimo garantizado docente hoy se encuentra en \$500.000 (Resolución 381/2025). Si se actualizará según la inflación (IPC) desde noviembre 2023 a febrero de 2025 debería alcanzar a \$629.200. Para alcanzar el umbral de ingresos necesarios para que un matrimonio con dos hijos (hogar de tipo 2, según INDEC) no sea pobre debería superar a 1\$ millón.

Desde el inicio de la gestión del actual gobierno nacional, los sindicatos docentes reclaman por el cumplimiento de la normativa vigente y la convocatoria a la Paritaria Federal Docente, ámbito específico para la discusión salarial y las condiciones de trabajo. La respuesta del Secretario de Educación sigue siendo la decisión unilateral de establecer por resoluciones el piso salarial para todo el país.

No hay posibilidad de que la educación sea calidad si los salarios de los docentes pierden poder adquisitivo. El Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente del Secretario General de las Naciones Unidas Docente se creó tras la Cumbre sobre la Transformación de la Educación de las Naciones Unidas en 2022, reuniendo Ministros de Educación y Trabajo, representantes de los sindicatos docentes y de las organizaciones de empleadores, académicos, líderes de la sociedad civil y docentes y estudiantes en representación de cada continente. El objetivo de la cumbre fue trabajar sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 que se centra en garantizar la educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Una de sus recomendaciones sostiene que las políticas educativas deben incluir salarios competitivos.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los diputados y diputadas que acompañen este proyecto de resolución. -

Blanca Osuna
Hugo Yasky
Jorge Neri Araujo Hernández
Nancy Sand
Maira Lanesan Sancho
Ana María Ianni
Agustina Propato
Juan Carlos Molina
Victoria Tolosa Paz
Roxana Monzón
Lorena Pokoik
Cristián Andino
Martín Aveiro
Hilda Aguirre
Juan Marino

